

EAST WIND INVERSIONES SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 1.371.795 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 1,25 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 8,75 euros y quedará establecido el nuevo capital inicial en 2.405.025 euros y el capital estatutario máximo en 24.050.250 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo. José Luis Gandía Balaguer.—49.814.

ELORGA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis de Haro Martínez contra la empresa Elorga Inmobiliaria y Construcciones S. L., se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Elorga Inmobiliaria y Construcciones S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.463,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13, Isabel Oteo Muñoz.—49.087.

ENDESA INTERNACIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES CESA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción.

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de Endesa Internacional, S. A. e Inversiones Cesa, S. L. aprobaron, en sus reuniones respectivas celebradas el 3 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Endesa Internacional, S. A., Sociedad Unipersonal», Alfonso Arias Cañete y los Administradores mancomunados de «Inversiones Cesa, S. L., Sociedad Unipersonal», Bernardo Asensio Colino y Eduardo Escaffi Johnson.—49.858. y 3.ª 8-11-2004

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

Por acuerdo del Consejero-Delegado de Estación de Servicio Emilio Ferrari, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria en el domicilio social calle Emilio Ferrari, 68, de Madrid y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Comentarios sobre la marcha de la Sociedad. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 25 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.—49.143.

EXPLOTACIONES AGRARIAS TROPICALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de Diciembre de 2004, a las 13 horas, en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en 2.ª convocatoria, el siguiente día 15 de diciembre, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, Informe de Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad e Informe de Auditoría de Cuentas, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 2004, así como los mismos documentos relativos a las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, tanto para la Sociedad como para las Cuentas Consolidadas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 26 de octubre de 2004.—Fdo. Vicente L. Valls Trives, Presidente del Consejo de Administración.—49.072.

EXPORTADORES DE TURRONES DE JIJONA, S. A.

Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 31 de marzo de 2003, acordó por unanimidad aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, según el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectivo	28.033,95
Cuenta con Socios	53.905,59
Total activo	81.939,54
Pasivo:	
Capital Social	61.000,00
Reservas	16.768,41
Hacienda Pública, acreedor por I. Sociedades Ejer 2002/03	4.171,13
Total pasivo	81.939,54

Del que se deduce un haber neto repartible de 23.862,82 Euros a razón de 0,238628 Euros por Acción.

Jijona, 20 de octubre de 2004.—Liquidador Solidario, D. Roberto Soler Cortés.—49.202.

F. CARTOIXA ROIG, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 apartado primero y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de julio de 2004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar el Balance final de Liquidación, con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	721.092,56
Total activo	721.092,56
Pasivo:	
Capital	61.303,24
Reservas	865.024,79
Resultados Ejercicios Anteriores	-68.469,88
Resultado del ejercicio	-136.765,59
Total pasivo	721.092,56

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Judith Bordoy Cartoixa. 49.788.

FERNÁNDEZ RÍOS MARBELLA, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GABHERAKLES, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal acordó, en fecha 11 de octubre de 2004, la disolución sin liquidación de la Sociedad,